



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Inspectoría General
de la Marina

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Callao, **11 FEB 2020**

ORDEN INTERNA Nº 003 - 20 (PERMANENTE)

Al: Todo el Personal

Asunto: Reporte Mensual de las Medidas de Remediación, Medidas de Control y Bimestral del Informe de Acciones Tomadas

Referencia: a) Directiva IPECAMAR Nº 001-19 de fecha 14 de agosto del 2019

- 1.- Como es de conocimiento de todo el personal, la Institución se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Control Interno y como parte de este proceso todas las Unidades y Dependencias deben desarrollar el cuestionario de preguntas del Anexo "D" de la directiva de la referencia, de donde pueden derivar deficiencias en caso no se obtenga una respuesta afirmativa (Sí) para algunas de las preguntas del citado cuestionario.
- 2.- Al respecto, las Unidades y Dependencias responsables de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control reportarán mensualmente sus avances a su Unidad Orgánica Competente (UOC) para la evaluación y consolidación, así como su posterior envío a esta Inspectoría General para su validación correspondiente y cargado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República.
- 3.- Por lo expuesto, se dispone que el Sub-Jefe del Departamento de Inspecciones y Control Interno, lleve el control de los reportes mensuales que remitan las Unidades Orgánicas Competentes (UOC) relacionadas a las Medidas de Remediación y Medidas de Control, hasta la implementación de la respectiva deficiencia.
- 4.- Asimismo, el Jefe del Departamento de Evaluación deberá controlar que todas las Unidades y Dependencias remitan en los plazos establecidos sus Informes de Acciones Tomadas sobre los aspectos negativos que tengan pendientes.



Vicealmirante
Inspector General de la Marina
Jorge MILLONES Gonzales
00801197

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo

EL PERÚ PRIMERO